REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00529-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta que el demandado dentro de la oportunidad, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. Previo al traslado de las excepciones propuestas, acredítese el envío de las mismas a la dirección electrónica de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez.

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac2023a5598fff535f1aececdec9c47b26bcb1ec4e359f04105d41262 39df068

Documento generado en 16/02/2021 09:45:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica